

## **Preguntas Frecuentes BPTP 2009**

### **¿Cuál es el objetivo de la Beca Práctica Técnico Profesional (BPTP)?**

Contribuir a la promoción de los derechos de los estudiantes de enseñanza media técnico profesional a través del apoyo económico para la finalización de su ciclo de educación media.

### **¿Cuál es el monto del beneficio?**

El monto es de \$69.300 pesos y se paga en una sola cuota, una vez que el establecimiento donde matriculaste la práctica nos verifique el estado de tu práctica técnico profesional.

### **¿A quienes está dirigida la Beca?**

A todos los estudiantes egresados de Enseñanza Media Técnico Profesional (EMTP) del país que hayan matriculado su práctica y que la realicen durante el año 2009.

### **¿Cuáles son los requisitos para postular?**

1. Haber egresado durante los últimos tres años (2008, 2007 o 2006) de Enseñanza Media Técnico Profesional de un colegio municipal, particular subvencionado o de administración delegada del país.
2. Estar matriculado para realizar tu Práctica el año 2009 en un establecimiento de Enseñanza Media Técnico Profesional.
3. Tener aprobado tu Plan de Práctica en el establecimiento educacional.

### **¿Cuáles son las exclusiones del proceso?**

1. Haber sido beneficiado con la Beca Práctica Técnico Profesional.
2. Haber realizado tu práctica técnico profesional en años anteriores al 2009.
3. Haber egresado de promociones anteriores al 2006.

### **¿Cuándo debo realizar mi postulación?**

La primera postulación se desarrollara entre el 9 de febrero y el 29 de marzo. Se realizara un segundo proceso entre los meses de septiembre y octubre.

### **¿Cómo postulo a la beca?**

La postulación la puedes realizar ingresando al sitio web de JUNAEB, [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl), donde debes pinchar en el portal SINAB. Una vez en su interior haz doble click en el banner Beca Práctica Técnico Profesional. A continuación se desplegará una página donde debes ingresar tu número de RUT en USUARIO y los cuatro primeros dígitos de tu RUT en CLAVE

### **¿Cómo sabré que obtuve el beneficio?**

A través del mismo sitio web, [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl), serán publicados los resultados de cada postulación en las fechas que aparecen en el Calendario de la Beca Practica Técnico Profesional. Para ésto deben ingresar a la misma página en la cual postulaste ingresando tu RUT en USUARIO y tu CLAVE.

La vía oficial de información será a través de la página web de JUNAEB y es responsabilidad del postulante revisar los resultados en las fechas definidas.

### **¿Cuáles son las etapas que componen el proceso?**

Por cada período de postulación existe uno de verificación, en el cual el establecimiento educacional donde te matriculaste debe informar sobre el estado de tu práctica profesional. Una vez realizado este proceso, JUNAEB informa a los alumnos seleccionados a través del sitio web y deposita el pago del beneficio en BancoEstado a través del sistema de pago masivo.

### **¿Cómo retiro mi beneficio del Banco?**

Podrás cobrar este beneficio en cualquier sucursal del BancoEstado a lo largo del país, digitando tu RUT en los dispensadores de pago masivo disponibles y eligiendo la opción "Cobro de Beneficio" – Beca Práctica Técnico Profesional. Imprimes el cupón de pago que te entregará el dispensador y te acercas a cualquier Caja del Banco, donde te será solicitado el cupón junto con tu Cédula de Identidad. Si tienes cualquier duda puedes acercarte al mesón de atención de público del Banco.

### **¿Puedo postular si inicié mi práctica el 2008 y la finalizo el 2009?**

Puedes postular en la primera postulación si iniciaste tu práctica durante el mes de diciembre. Sin embargo, debes haber finalizado tu práctica durante el año 2009.

### **¿Puedo postular si inicio mi práctica el segundo semestre del 2008?**

Sí Puedes. El segundo periodo de postulación se desarrollara entre los meses de septiembre y octubre.

### **Si soy mayor de 24 años y estoy realizando mi práctica para obtener el título técnico de nivel medio ¿Puedo acceder a este beneficio?**

Sí puedes. Los mayores de 24 años egresados de Enseñanza Media Técnico Profesional según Decreto 220 y matriculados en establecimientos educacionales que se rigen por el DFL N° 2 de Educación de 1998 y por el Decreto de Ley N° 3.166 de 1980, también pueden acceder a este beneficio.